LEY GENERAL DE **COOPERATIVAS EN** CHILE (LEY N° 19.832)



7 DATOS IMPORTANTES





Las cooperativas en Chile están reguladas por la Ley General de Cooperativas, que establece su constitución, principios y funcionamiento

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

Una asociación autónoma de personas que buscan satisfacer necesidades económicas, sociales o culturales a través de una empresa de propiedad conjunta, sin fines de lucro.





PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática.
- Participación económica de los socios.
- Autonomía e independencia.

ESTRUCTURA DE LAS COOPERATIVAS

Órganos principales:

- · Asamblea General (máximo órgano decisor).
- Consejo de Administración (gestión operativa).





SUPERVISION Y FISCALIZACION

Sup^ervisadas por la DAES, velando por el cumplimiento de la ley y protección de los socios.

Las cooperativas financieras son supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- Exención de impuesto sobre excedentes distribuidos a los socios.
- Deducción de gastos relacionados.





DISOLUCIÓN

- Por acuerdo de los socios o por causas legales.
- Activos restantes pueden repartirse entre socios o usarse para fines sociales.

TODA ESTA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA DE LA LA DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS (DAES)

Puedes visitar su sitio en https://asociatividad.economia.cl/

Tambien puedes tener más información de esto y otros temas del mundo cooperativo en nuestras Redes Sociales.



